



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0007 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 15 ENE. 2014



Vista la Resolución Ejecutiva Regional N° 0261-2013-GORE-ICA/PR de fecha 18.JUL.2013 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 201º, numeral 1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimientos ni en el sentido de la decisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 0261-2013-GORE-ICA/PR de fecha 18.JUL.2013 en lo referente al monto del Producto / Proyecto 3000132 de la Unidad Ejecutora 200 Transportes, debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE

UNIDAD EJECUTORA: 200 Transportes Ica

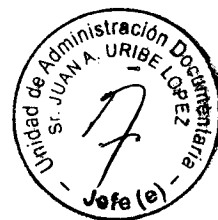
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000132 Caminos Departamentales con Mantenimiento
ACTIVIDAD : 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Deptal.
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

187,969.00

187,978.00

TOTAL S/. 187,978.00



2000...

DEBE DECIR:

UNIDAD EJECUTORA: 200 Transportes Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000132 Caminos Departamentales con Mantenimiento
ACTIVIDAD : 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Deptal.
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

187,969.00

187,969.00

TOTAL S/.

187,969.00

=====

Artículo 2º.- Copia de la presente Resolución deberá ser remitida a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Signature]
ABDO ALONSO NAVARRO CABAÑILLAS
PRESIDENTE REGIONAL